

ACOMODACIÓN DE HORARIOS DE ENTRADA/SALIDA

El punto 6.1 de la Instrucción número 2 de la Concejalía Delegada de Personal de reincorporación del personal municipal, de fecha 22/05/2020, establece que en tanto no se restablezca la completa normalidad sanitaria en los centros de trabajo, se podrán adoptar las oportunas medidas de acomodación de los horarios de entrada y salida añadiendo que en aquellos centros en los que preste servicio personal perteneciente a dos o más servicios administrativos, los señalados horarios serán fijados por el Servicio de Relaciones Laborales de acuerdo con lo establecido en la *"Guía de actuación en materia preventiva para la reanudación de la actividad laboral en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza"* aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2020 y demás normativa que sea de aplicación.

De conformidad con lo anterior este Servicio de Relaciones Laborales fija para aquellos centros en los que preste servicio personal perteneciente a dos o más servicios administrativos con horario laboral común de Lunes a Viernes (es decir, con jornada normalizada), con carácter general, las siguientes franjas horarias:

- Franja horaria de entrada: de 7:00 a 9:30 horas
- Franja horaria de salida: de 14:00 a 16:30 horas

I.C. de Zaragoza a 18 de junio de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO,

Felipe Galán Esteban